



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**



DECRETO N° 1099

Litueche, 27 de agosto de 2020.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- En el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote del coronavirus 2019 (COVID-19).
- La necesidad de proteger a la comunidad de Litueche de eventual contaminación por la presencia de virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-4) que produce la enfermedad del Coronavirus 2019 o COVID-19.
- Decreto N° 4 de fecha 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, Declara Alerta Sanitaria por el Periodo que se señala y Otorga Facultades extraordinarias que Indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019-NCOV).
- Decreto N° 6 de fecha 6 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Modifica Decreto N° 4, de 2020.
- Dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo de 2020, de Contraloría General de la República, Sobre Medidas de Gestión que Pueden Adoptar los Órganos de la Administración del Estado a Propósito del Brote de COVID-19.
- El Decreto Supremo N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.
- El Decreto Supremo N° 106 de fecha 19 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica Decreto N° 104, de 2020
- Resolución Exenta N° 814 de fecha 12 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Dispone Medidas Sanitarias que Indica.
- Resolución Exenta N° 180 de fecha 16 de marzo de 2020, Dispone Medidas sanitarias que Indica por Brote de COVID-19.
- El Decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020, donde se decreta Estado de Emergencia Comunal.
- El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- La situación socioeconómica acreditada por la Trabajadora Social de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Litueche mediante informes Sociales.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020, Área Gestión.
- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria número 176, de fecha 11 de mayo del 2020 y 208, de fecha 28 de mayo de 2020, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 6 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 518 del 14 de abril de 2020, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 14 de noviembre de 2018, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante.





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**



DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, correspondiente a una canasta familiar por un valor de \$35.000 (treinta y cinco mil pesos) IVA INCLUIDO y un cupón de gas de 15 kilos, por un monto de \$10.640 (diez mil seiscientos cuarenta) IVA INCLUIDO, lo que suma un total de \$45.640 (cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta), a los siguientes usuarios, individualizados a continuación:

N°	Nombre y Apellidos	N° Informe Social
1	Josefina Wallis Aravena	453
2	Verónica Quiroz Solís	454
3	Pedro Díaz Luengo	455
4	María Caroca Reyes	456
5	Lisette Yáñez Soto	457
6	Laura Orellana Díaz	458
7	Rosatindo Menares Reyes	459
8	Herman Vega Gavilan	460
9	Karen Suarez Suarez	461
10	María Pastrian Escobar	462
11	Cecilia Palominos Riveros	464
12	Cecilia Donoso Pino	463
13	Claudina Hernández Donoso	465
14	Isaura Maidana Maidana	466
15	Noelia Núñez Bustamante	467
16	Marina Bustamante Hernández	468
17	Claudio Ramos Cornejo	471
18	María Hernández Muñoz	472
19	Nicol Contreras Morales	486
20	María Pacheco Urbina	487
21	Jennifer Parada Olavarría	489
22	Sudemia Hidalgo Orellana	490
23	Margarita Acuña Núñez	480
24	Daisy Morales Castro	478
25	Jorge González González	481
26	Johana Aravena Díaz	479
27	Margarita Donoso Donoso	482
28	Dina Palominos Castañeda	483
29	Soledad Caroca Matus	484
30	Mirtha Martínez Rojas	477
31	Lucy Flores Contreras	452
32	María González Rojas	476
33	Sonia Díaz de Rojas	485
34	Oscar Ortega Ahumada	491
35	Lorena Rubio Rubio	488
36	Ramón Figueroa Palma	499

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2020 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaria Municipal (s)



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/YMM

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.

